



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, enero 18

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

La Resolución de Alcaldía N° 16-2023/MDJLBYR (i) el informe N° 042-2023-SGDGRH-GA/MDJLBYR; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 16-2023-MDJLBYR se designo a partir del 03 de enero del 2023 al Lic. Oscar Roberto Linares Rivera en la Sub Gerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante informe N° 042-2023-SGDGRH-GA/MDJLBYR de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 16-2023-MDJLBYR;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 16-2023-MDJLBYR, que designo al Lic. Oscar Roberto Linares Rivera en la Sub Gerencia de Administración de Infraestructura Pública y Recreativa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, dándole las gracias por el servicio brindado a esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

462037



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
 ALCALDE